

7. ¿Qué es o en qué consiste el bono de cooperación, en dónde se tramita o se paga y en caso de pagarse cuál es su monto?

El bono de cooperación es una cantidad fija de \$968.00, avalada por los H. Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad, en el acta de sesión ordinaria del mes de Abril de 2013, la cual se paga en el banco, y está destinado a mantenimiento de edificios, compra de bibliografía, equipo de cómputo, etc.

Asimismo, cabe hacer mención que anteriormente el monto a pagar era el 35% sobre la cantidad total por concepto de examen recepcional.

Además copia del Acta de Consejo de Gobierno o documento original en el que fue establecido el bono de cooperación como parte de los requisitos de evaluación profesional.

Desconocemos fecha de la primera acta de consejo en donde fue aprobado el bono de cooperación ya que tiene muchos años que es parte de los requisitos, pero la última modificación fue autorizada en la Sesión de Consejo del mes de marzo de 2013.